

La E.S.O.

2018-19

¿QUÉ ES LA ESO?

- La ESO (Educación Secundaria Obligatoria) es la última etapa de las enseñanzas básicas y es obligatoria y gratuita.
- Está compuesta por dos ciclos: el primero de tres cursos (1º, 2º y 3º) y el segundo de un curso (4º).
- La etapa se organiza en materias, que pueden ser: troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Puedes ver todas las asignaturas pinchando [aquí](#)
- Los alumnos cursan la ESO de los 12 a los 16 años con carácter general, pero podrán permanecer en régimen ordinario hasta los 18 años.

OBJETIVOS

- Que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura en todos sus aspectos, pero especialmente los relacionados con los ámbitos humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos.
- Que los alumnos desarrollen y consoliden los hábitos de estudio y trabajo.
- Prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Y, por supuesto, formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
- Cuando los alumnos alcanzan todos estos objetivos, consiguen el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

PROMOCIÓN

- La evaluación del proceso de aprendizaje en la ESO es continua, formativa e integradora.
- La promoción de un curso a otro está en función de los resultados obtenidos por los alumnos.
- En estas evaluaciones se tienen en cuenta el logro de los objetivos de la etapa de cada alumno, así como el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- En función de estos resultados, el equipo docente de forma colegiada decide si los alumnos promociona o no.
- Tanto para la promoción como para la repetición sólo se computan las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques (troncales, específicas y de Libre Configuración Autonómica). Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la ESO se considerarán como materias distintas.

¿CUÁNDO SE PROMOCIONA?

- Los alumnos promocionan cuando tienen evaluación positiva en todas las asignaturas o negativa en un máximo de dos asignaturas que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Los alumnos que promocionan con materias suspensas deben matricularse de esas materias el curso siguiente, seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

¿CUÁNDO SE REPITE?

- La repetición es una medida de carácter excepcional y se toma cuando se han agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo que ayudan al alumno a superar sus dificultades de aprendizaje.
- Los alumnos repiten cuando tienen evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

¿CUÁNTAS VECES SE PUEDE REPETIR?

- Los alumnos solo pueden repetir una vez cada curso y solo podrán repetir dos veces como máximo en toda la ESO.
- Cuando la segunda repetición se produzca en tercero o cuarto curso, el alumno puede permanecer en régimen ordinario hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.
- Excepcionalmente los alumnos pueden repetir 4º dos veces si no han repetido en los cursos anteriores de la etapa.

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

- Los alumnos pueden convalidar algunas materias de la ESO con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.
- Los alumnos que acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento, o que realicen estudios de las Enseñanzas profesionales de Danza, pueden solicitar la exención de la materia de Educación Física en la ESO.

EL CONSEJO ORIENTADOR

- Al final de cada uno de los cursos de la ESO se entregará a los padres o tutores legales un consejo orientador.
- En este consejo aparece:
- Una propuesta del itinerario más adecuado a seguir por el alumno.
- El grado de logro de los objetivos de la etapa.
- El grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- En algunos casos, cuando se considere necesario, el consejo orientador también incluirá una recomendación sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR) o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

NORMATIVA

- Puedes consultar la normativa actualizada de aplicación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en:
- <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/regulacion-educacion-secundaria-obligatoria?language=es>